

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 52, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada del 22 al 31 de mayo y del 1 al 2 de junio de 2006.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sra. Grace Napolitano Matta
6. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
7. Sr. Miguel Rodríguez Vega
8. Sr. Wilfredo Rosa Santory
9. Sr. Daniel Santiago Rojas
10. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
11. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

**EN CONTRA:**

1. Sr. Francisco Díaz Jaime
2. Sr. José Hernández Hernández
3. Sr. Efraín Meléndez Arroyo


**AUSENTE:**

1. Sr. Joel Rosario Santiago

**ABSTENIDO:**

1. Sr. Willie A. Rosario Arroyo

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
**HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 79  
Resolución Núm. 52

Serie 2005-06

Presentada por: Administración

**PARA APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO DURANTE EL AÑO FISCAL QUE TERMINA EL 30 DE JUNIO DE 2007, EL CUAL PROVEE LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CUBRIR LOS GASTOS ORDINARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS RAMAS LEGISLATIVA Y EJECUTIVA MUNICIPAL EN DICHO AÑO Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto: Según lo dispuesto en el Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en adelante Ley Núm. 81, el Alcalde deberá presentar ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución de Presupuesto junto a un mensaje presupuestario no más tarde del 15 de mayo de cada año.

Por Cuanto: A tenor con lo dispuesto en el citado Artículo el Alcalde presentó el Proyecto de Resolución del Presupuesto, para el año fiscal 2006-2007, en una Sesión Extraordinaria de la Legislatura Municipal que convocó para tal propósito, celebrada el día 11 de mayo de 2006.

Por Cuanto: Según lo establece el Artículo 5.005 (a) de la Ley Núm. 81, es deber de la Legislatura Municipal "Aprobar anualmente la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del municipio". A propósito de facilitar el descargo del mencionado deber, el mismo Artículo en su inciso (p) le confiere a la Legislatura Municipal la facultad de "Realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal."

Por Cuanto: A fin de analizar, examinar y discutir el Proyecto de Resolución del presupuesto, el Honorable Luis E. Fontáñez Romero, Presidente de esta Legislatura Municipal, convocó a ésta a una Sesión Ordinaria durante la cual se celebraron ocho (8) reuniones a fin de recibir en vistas públicas el testimonio, con los documentos complementarios pertinentes, de todos los funcionarios municipales concernidos respecto de las disposiciones de dicho proyecto.

Por Cuanto: Luego de la cuidadosa consideración del mensaje presupuestario presentado por el Alcalde, y de los documentos complementarios sometidos, en unión al testimonio aportado durante las vistas públicas celebradas, esta Legislatura Municipal concluye que el referido documento se ajusta a las normas establecidas por la Ley Núm. 81 y la reglamentación que le es aplicable.

**POR TANTO: RESUÉLVESE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

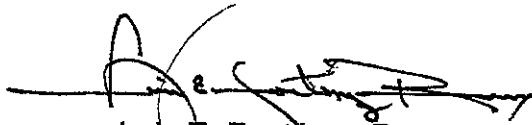
Sección 1: Se aprueba y se aneja para que forme parte integrante de esta resolución, el contenido del Proyecto de Resolución del Presupuesto presentado por el Alcalde, Honorable Marcelo Trujillo Panisse, con las enmiendas incorporadas por esta Legislatura Municipal, disponiéndose, que por la Oficina de Finanzas Municipales se recauden las cantidades que se proyecta han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos del documento anejado.

Sección 2: Los aludidos recursos serán destinados para atender el pago de los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativa y Ejecutiva y otros gastos e inversiones según presupuestado.

Sección 3: Se ordena al Director de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar en los libros de contabilidad que tiene a su cargo, los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

- Sección 4: Si cualquier sección, párrafo o parte de esta Resolución fuere declarada inconstitucional por un Tribunal de jurisdicción competente, el dictamen a tal efecto no invalidará el resto de la misma.
- Sección 5: Toda otra Resolución, Ordenanza o parte de Resolución u Ordenanza en conflicto con la presente, hasta donde fuere incompatible con la misma, queda por ésta derogada.
- Sección 6: Esta Resolución deberá estar accesible en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, para toda persona interesada en inspeccionar la misma.
- Sección 7: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.
- Sección 8: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copias de esta Resolución a los siguientes organismos: Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, junto con los documentos complementarios que sirvieron de base para la determinación de las asignaciones y de los estimados de ingresos locales a recibirse durante el año fiscal entrante; Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y Oficina de Finanzas Municipales.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL 1 DE JUNIO DE 2006.**

  
Luis E. Fontáñez Romero  
Presidente

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 2 DE junio  
DE 2006, Y FIRMADA POR MÍ EL 5 DE junio DE 2006.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde